95

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

En la villa de Lujan a [illegible] dias del mes de abril de mill y seiscientos y sesenta y ocho años se juntaron a tratar y conferir los cosas tocantes al servicio de los dos mag.des divina y humana y bien y buen gobierno desta dha villa y sus pobres como lo tienen de costumbre [illegible] regimiento de concejo justicia y regimiento y regidores

los que siguen

Señores: el s.r don Gines Quiros, [illegible] de Guzman y Goncalo [illegible] Fernando, alcaldes ordinarios [illegible] por su mag.d = don Pedro [illegible] de Quiros regidor = don [illegible] Manuel al [illegible] mayor = don [illegible] de Quiros regidor = don [illegible] Fernandez [illegible] = Fran.co Fernandez [illegible] Montoro regidor = don Diego Fernandez [illegible] regidor = don [illegible] Molina regidor = don Juan [illegible] de Quiros regidor = don [illegible] Guzman regidor = don Fran.co [illegible] Yañez regidor = don Fernando al [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] y

don Juan [illegible] Calderon regidor, capitulares deste concejo los que los juntos en su juntam.to como lo tienen de costumbre y [illegible] [illegible] todos los dhos capitulares [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y los [illegible] siguientes

Lo primero [illegible] en este ayuntamiento [illegible] del s.r [illegible] don Diego [illegible] de la Torre y [illegible] mayor desta villa [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] desta y su [illegible] y para la [illegible] que [illegible] en este [illegible] de [illegible] de marco [illegible] [illegible] en esta una [illegible] del s.r [illegible] [illegible] del s.r [illegible] de Quesada [illegible] [illegible] los pagos de los sueldos que tocan de la [illegible] de la compañia del s.r don Luys de Cordova [illegible] capitan, que [illegible] los [illegible] [illegible] del s.r capitan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de millones [illegible] [illegible] [illegible] de mill y seiscientos [illegible] y el corriente de sesenta y ocho, [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] penas [illegible] y de los daños que se siguieren a la real hacienda de [illegible] = y por su merced visto en este ayuntam.to [illegible] [illegible] [illegible] dichos efectos [illegible] [illegible] para los dhos pagos de sueldos y [illegible] que faltare de dichos efectos se tomen

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]